



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021, adoptó, dentro del punto quinto del orden del día, previa negociación colectiva, los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Argés, así como las tablas generales, fichas de valoración y las fichas descriptivas de los puestos de trabajo de la organización afectados por el presente acuerdo, en el siguiente sentido:

1. Creación y clasificación de la plaza 01 01 14, adscrita al puesto de Administrativo, de acuerdo con la tabla siguiente:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	GRUPO	C.D./C.P	C.E.	ESCALA	SUBESCALA
CÓDIGO							
3							
01 01 14	ADMINISTRATIVO	F	C1	21	10.305,01 €	A.G.	ADMINISTRATIVA Provisión: promoción interna

2. Reclasificación de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios adscritos a las oficinas municipales, que seguidamente se relacionan, con el detalle que se explicita:

PUESTO DE TRABAJO	MODIFICACIONES ASOCIADAS
SECRETARIO	Complemento de destino y sus tablas individuales, así como complemento específico (niveles por factores, valoración y ficha resuntiva individual) [CD 29, CE 31.166,08 €]
INTERVENTOR	Complemento de destino y sus tablas individuales [CD 29]
TECNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Complemento de destino y sus tablas individuales, así como complemento específico (niveles por factores, valoración y ficha resuntiva individual) [CD 25, CE 16.107,62 €]
ADMINISTRATIVO	Complemento específico (niveles por factores, valoración y ficha resuntiva individual) [CE 10.305,01 €]
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Complemento específico (niveles por factores, valoración y ficha resuntiva individual) [CE 7.808,46 €]
AUXILIAR DE POLICÍA	Complemento específico (niveles por factores, valoración y ficha resuntiva individual) [CE 10.942,45 €]

3. Modificación de los siguientes documentos, que quedarán así incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Argés:

- Tablas generales de niveles por factores para la determinación del complemento específico de los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios, con las cuantías actualizadas a 2021. («Documento a»)
- Tablas individuales con los criterios evaluados, por niveles, para la modificación del complemento de destino de los puestos de trabajo así incluidos en el número 2 anterior. («Documento b»)
- Tablas individuales de niveles por factores para la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo así incluidos en el número 2 anterior. («Documento c»)
- Fichas individuales de factores, subfactores y niveles de complemento específico asignados a cada puesto de trabajo afectado, incluido en el número 2 anterior. («Documento d»)
- Fichas resuntivas individuales de cada puesto de trabajo, que recogen todas las modificaciones de que hayan sido objeto, según lo reseñado en los números anteriores. («Documento e»)

SEGUNDO: Publicar la modificación propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO: Los presentes acuerdos, tras la tramitación a que se ha hecho referencia, surtirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Toledo.

CUARTO: Informar que, contra la aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, podrán interponerse los siguientes recursos:



a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo impugnado, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acuerdo citado, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En Argés a 29 de abril de 2021.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-2133